

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 26 de diciembre de 2019.-

Of.No.0914/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental Interino

D. MARIO DÍAZ DE LEÓN

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 8029/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para aprobar la suscripción de la promesa de cesión parcial del crédito y total de garantía hipotecaria por la deuda generada por la ex Cooperativa Lechera de Quebracho (COLEQUE), a través de República AFISA – República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el marco del proyecto de expresión de interés referido a la utilización de parte del padrón urbano número 7.828, correspondiente a la localidad de Quebracho, Departamento de Paysandú (ex planta industrial de la Cooperativa Lechera de Quebracho (COLEQUE), según consta en el expediente No. 2018-8410 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- El precio de la cesión de crédito asciende a la suma de U\$S 175.000,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil) por todo concepto, más el agregado de intereses de financiación y se podrá integrar mediante cinco amortizaciones anuales y consecutivas de U\$S 35.000,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil), con fecha de vencimiento la primera de ellas al año de plazo, con un período de gracia de 1 (un) año desde la aprobación.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

HERMES PASTORINI

Presidente